

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXII

12 de noviembre de 1945

Núm. 45

Comisión Municipal Permanente

El día 6 de noviembre de 1945 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny y los ilustres señores Concejales don Domingo Miró y don Domingo Castellar.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar una propuesta del ilustre señor Juez instructor de Depuración, de admisión, sin sanción, del auxiliar administrativo doña Teresa Carreras Constantí.

— Enterarse de una comunicación del Director general de Comercio y Política Arancelaria, dando traslado de las resoluciones por las que dicha Dirección ha aprobado el balance de la liquidación de la XIII Feria Internacional de Muestras de esta ciudad, y por la que expresa la satisfacción del Departamento por la meticulosidad y pulcritud observada en el mismo.

— Enterarse de una comunicación del Director general de Comercio y Política Arancelaria, dando traslado de la resolución por la que aprueba el Presupuesto formulado por la Feria Oficial de Muestras para el Certamen del próximo año 1946.

— Enterarse de un oficio del Director general de Comercio y Política Arancelaria, por la que comunica a la Alcaldía, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Feria Oficial de Muestras, la autorización para celebrar un Certamen específico de automóviles y de la aviación y sus industrias anejas coetáneas, bien durante el período de la Feria o en otra fecha, y declarando, asimismo, que toda clase de manifestaciones de carácter monográfico deberán ser encomendadas a la Feria de Muestras, prohibiéndose toda clase de exhibiciones comerciales de carácter internacional en Cataluña, oficiándose al Presidente de la Feria Oficial e Internacional de Muestras ha-

ciendo presente el reconocimiento del Ayuntamiento por las actividades que representa tal comunicación, y ofreciendo la colaboración y los edificios e instalaciones municipales, bajo las especiales condiciones que puedan ser convenidas.

— Cumplimentar un oficio del Vicepresidente del Consejo Provincial de Sanidad, interesando que el Ayuntamiento haga propuesta de los Vocales que han de constituir la Junta municipal de Barcelona.

— Acceder a una comunicación del Director de la Escuela Social de Barcelona, solicitando material de ornamentación para el acto de inauguración del curso 1945-46.

— Encomendar, vista una comunicación del Presidente del Colegio de Párrocos de Barcelona, solicitando la intervención del Ayuntamiento para que los entierros de beneficencia sean hechos a hora fija, y pueda así asistir la Cruz parroquial con el sacerdote, especialmente al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Domingo Castellar, la práctica de las gestiones precisas para conseguir la finalidad solicitada.

— Designar, ante un oficio del Administrador de turno del Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo, solicitando la designación de dos ilustres Concejales para la revisión de las cuentas del ejercicio de 1944, a los ilustres señores Concejales don Domingo Castellar Pich y don Francisco Canes Pons.

— Pasar una instancia del Presidente de la Junta de la Casa de Infantes Huérfanos, solicitando el aumento de la subvención de 10,000 ptas., que actualmente recibe, a la cifra de 20,000 ptas., a la Comisión de Hacienda, para que lo tenga en cuenta en la confección del próximo Presupuesto.

— Acceder a un oficio del Presidente de La Luz Andresense, interesando la concesión de un premio para el campeonato interclubs de su sección de ajedrez, con motivo de la Fiesta mayor de la barriada, y facultar a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Hacer constar en acta la gratitud de la Cor-

poración municipal por las atenciones recibidas del Ayuntamiento y Alcalde de Gerona, con motivo de la visita hecha por este Ayuntamiento a la feria celebrada en aquella ciudad en ocasión de las Fiestas de San Narciso y del concierto de la Orquesta municipal, que tan brillante éxito obtuvo.

— Facilitar, vista una instancia de don Arturo Pérez Camarero, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la filmación de diez documentales titulados *Así es Cataluña*, la labor concediendo exención de los derechos municipales por rodaje en las vías públicas, monumentos y edificios municipales, si bien con obligación de presentar en el Departamento de Circulación el plan de trabajo, reservándose el Ayuntamiento decidir sobre la subvención a otorgar a dichos documentales después que, hecha la película, pueda ser observada por la Corporación municipal.

— Disponer, oídas las explicaciones formuladas por los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá, y don Jacinto Bassols, relativas a la gravedad que presenta el difícil asunto del abastecimiento de leche de esta ciudad, por la desproporción existente entre la carestía y los precios de los piensos y los pastos y el precio de tasa de tan imprescindible producto, tan fácil, por otra parte, de adulteración, con grave perjuicio de la salud pública, facultar a dichos señores para que, en unión de los organismos rectores de la materia, practiquen, cerca del Gobernador civil y de la Comisaría Delegada de Abastecimientos, las gestiones precisas para resolver tan grave conflicto.

— Encargar, a propuesta del ilustre señor Concejal delegado de Obras Públicas, la instalación y dirección del Laboratorio de los Servicios Técnicos al Jefe de Agrupación, jubilado, don Francisco Olivé, facultándose a dicho señor Concejal delegado para que señale la diferente retribución suplementaria que deberá percibir el señor Olivé en la época de la instalación y en la de su funcionamiento, la que será hecha efectiva con cargo a las cantidades consignadas para tal fin.

— Facultar, como aclaración del acuerdo adoptado en sesión de 23 de octubre último, a la Agrupación Ciclista Montjuich para que la carrera de motocicletas que organiza en el circuito del Parque de Montjuich pueda ser celebrada con cierre del recinto y percepción de entrada, por ser la primera manifestación de tal naturaleza que se celebra después de la guerra, y, por tanto, se concede, no sólo sin creación de derecho ni precedente de ninguna clase, sino con la expresa manifestación de la excepcionalidad del caso.

— Dar un amplio voto de confianza a la Alcaldía para que, de acuerdo con las Tenencias de Alcaldía Delegadas de Abastos, Cultura y Beneficencia, pueda ofrecer al Gobierno la colaboración del Ayuntamiento para la asistencia de los niños extranjeros que puedan ser enviados a España el próximo invierno, en virtud del ofrecimiento hecho por el Caudillo a las Naciones Unidas.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal y de la ciudad de Barcelona por el fallecimiento del insigne maestro don Ignacio Zuloaga, que de tanto renombre gozó en esta ciudad, y cuya desinteresada concurrencia a las exposiciones organizadas por este Ayuntamiento tanto prestigiaron tales certámenes, comunicándose a su viuda y familiares la expresión de condolencia del Ayuntamiento y la ciudad de Barcelona.

PLUSVALIA

Acceder a la reclamación formulada por doña Natividad Nadal Nogués, y, en consecuencia, señalar en 2,145'97 ptas., en substitución de 3,566'81 ptas., la cuota a satisfacer por dicho interesado, por transmisión de dominio a su favor, en 11 de septiembre de 1944, de un inmueble situado en la avenida del Generalísimo, n.º 334, elevándose a definitivas las otras dos cuotas que aparecen liquidadas en el expediente y que fueron aceptadas por el interesado.

— Anular la cuota de 389'90 ptas., liquidada por la transmisión de dominio a favor de doña Victorina Andreu García, en fecha 16 de enero de 1943, de un inmueble situado en la plaza de Maragall, n.º 14, en atención a tener el indicado inmueble la condición legal de casa barata.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 1,076'62 ptas. que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don Bernabé Clarasó Seguí, en relación a la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en la avenida de José Antonio, número 251, y anular, en consecuencia, la provisionalmente liquidada, de importe 3,738'30 ptas., no siendo deducible lo satisfecho por recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche sobre contribución urbana, por no haberse aportado los elementos de prueba necesarios.

— Desestimar la impugnación formulada por doña Carmen Galiano Teixidó, por cuanto que las alegaciones formuladas no pueden ser admitidas por esta Administración, debiéndose fijar como firme y definitiva la cuota de 6,426'47 ptas., por ser la procedente, al estar ajustada a las prescripciones legales pertinentes reguladoras del arbitrio.

— Anular la cuota de 389'65 ptas., liquidada por la transmisión de dominio a favor de don Santiago Arroyo Acín, en fecha 16 de enero de 1943, de un inmueble situado en la plaza de Maragall, n.º 15, en atención a tener el indicado inmueble la condición legal de casa barata.

— Fijar en 102'65 ptas. la cuota que ha de satisfacer doña Manuela Maciá Sánchez, por transmisión de dominio a su favor, en 26 de agosto de 1936, de un inmueble situado en la calle del Marqués del Duero, n.º 124, en atención a ser ésta la cuota resultante después de haberse modificado la fecha de principio del período imponible, de conformidad con las cir-

cunstancias que concurren en la transmisión, quedando, en consecuencia, anulado el talón n.º 38 de cargo de enero de 1944, extendido por la cuota primeramente liquidada, dejando, empero, a salvo los derechos que puedan corresponder a la Agencia ejecutiva, por cuanto el interesado no efectuó la oportuna reclamación al serle notificada la cuota.

— Desestimar la reclamación formulada por don Juan Julibert Visa, en relación a la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en la avenida de José Antonio, n.º 244, y, en consecuencia, mantener como firme y definitiva la cuota de 4,661'50 ptas., por no resultar probados los motivos de su impugnación.

— Desestimar la instancia presentada por doña María Vallet Puig, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 533'60 ptas., por transmisión de dominio a su favor, en fecha 31 de octubre de 1944, de un censo con dominio directo que grava un inmueble sito en la calle de Ticiano, n.º 26-30, en atención a no ser de procedencia las alegaciones hechas por la recurrente.

— Devolver a don Emilio Sala Martín 800'82 pesetas, ingresadas de exceso en esta Caja Municipal, en concepto de arbitrio de plusvalía, con motivo del abono a la misma de la cuota de 10,772'55 ptas., por ser aquella cantidad la diferencia entre esta cuota y la liquidada en el expediente a nombre del propio señor Sala, de importe 9,971'74 ptas., fijada teniendo en cuenta deducciones legales por contribución especial de mejoras y el descuento del 1 por 100, por presentación del título de adquisición dentro del plazo de treinta días de su otorgamiento, todo ello en virtud de la duplicidad de los expedientes motivo de dichas liquidaciones incoados a nombre del aludido reclamante, quedando anulada la cuota indicada de 9,971'74 ptas., y procediendo la devolución al mismo de dicha diferencia de 800'82 ptas., con cargo a la part. 97 del Presupuesto de Ingresos del Interior de 1945.

— Desestimar, por no existir fundamento legal que lo justifique, la reclamación formulada por la representación legal de la Urbanizadora Barcelonesa, sociedad anónima, y, en su consecuencia, declarar firmes y definitivas las cuotas de 21,016'31 ptas., para terreno Gran Vía Carlos III, n.º 124 a 132; 1,335'85 pesetas, para carretera de Sarriá, n.º 145 a 163, y 22,622'30 ptas., para avenida del Generalísimo, número 673.

— Desestimar la instancia de don Agustín Porciolá en el expediente, por arbitrio de plusvalía, incoado a nombre de don Pelayo Borrás Gisbert, por falta de personalidad de aquel señor en el propio expediente.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por don Enrique Vich Forgas, en la que impugna las cuotas, por arbitrio de plusvalía, de importe 3,092'25 y 104'67 ptas., con motivo de las transmisiones de dominio del inmueble sito en las calles

de Pomaret, n.º 64, y Terré, n.º 18, ya ingresadas aquellas cuotas en esta Caja Municipal, toda vez que dicha instancia ha sido presentada fuera de plazo y no se ha observado error material alguno en las liquidaciones correspondientes que pudiere dar lugar a una rectificación de oficio.

— Desestimar, por improcedente, la instancia presentada por don José Balcells Morató, manteniendo, por tanto, como firmes y definitivas, las cuotas provisionales asignadas, correspondientes a los inmuebles que se citan: de 7,889'93 ptas., al del paseo de Gracia, n.º 20; de 8,328'44 ptas., al de Trafalgar, n.º 39, y Méndez Núñez; de 3,570'59 ptas., al de la avenida de José Antonio, n.º 682; de 11,265'70 ptas., al de Gerona, n.º 90, y Aragón, n.º 319; de 9,332'70 ptas., al de Aragón, n.º 321; de 500'24 ptas., al del Arco del Teatro, n.º 16; de 4,531'64 ptas., al del Arco del Teatro, n.º 16, y Guardia, n.º 15; de 12,713'35 ptas., al de Balmes, n.º 139; de 16,755'35 ptas., al de Balmes, n.º 137, y de 7,833'20 ptas., al de la plaza de Palacio, n.º 11 triplicado, devengadas por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles que se dejan indicados.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el recurso interpuesto por don Andrés Bartomeus Martí contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de septiembre de 1944, toda vez que, aun cuando es contraria a los intereses municipales, dados los razonamientos expuestos en la misma, no se cree conveniente recurrirla ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en fecha 31 de mayo de 1945, en atención a ser la misma favorable a los intereses municipales.

— Desestimar la instancia presentada por don Ramón Ribó Vaqué, Delegado provincial de la Central Nacional Sindicalista de esta ciudad, en expediente por arbitrio de plusvalía, incoado a nombre del referido señor, representando a la Delegación Nacional de Sindicatos, fijándose con carácter definitivo la cuota de 197'20 ptas., liquidada y exigida por el aludido arbitrio, con motivo de la transmisión de dominio, por compraventa a favor de dicho organismo, en 17 de octubre de 1944, de un terreno sito en el Coll de Finestrelles, actualmente paseo de Ylla Compte, de superficie 515 metros cuadrados, toda vez que esta Administración entiende, contra el criterio sustentado por el reclamante, que la referida transmisión de dominio no se halla comprendida en las exenciones de la Ley de 19 de abril de 1939, reguladora del Régimen de Protección de Viviendas, ni de la Ley de Casas Baratas, así como tampoco, por no tener carácter retroactivo, en las exenciones previstas en la Ley de 25 de noviembre de 1944 y Orden de 7 de febrero último sobre viviendas protegidas.

— Desestimar la instancia presentada por don Miguel Fortuny Biosca, en la que impugna la exac-

ción de la cuota de 573 ptas., liquidada con motivo de la compraventa a su favor, en 20 de julio de 1942, del inmueble sito en la calle de Béjar, n.º 26, alegando que debe excluirse en las deducciones legales de la liquidación de dicha cuota el precio de redención de un censo con dominio directo, realizada durante el período imponible del arbitrio y que gravaba aquel inmueble, desestimando esta Administración Municipal la indicada reclamación, por no haber aportado en tiempo y forma el nombrado contribuyente las pruebas pertinentes.

— Desestimar la reclamación presentada por doña Frieda Luthy Zehuder, y fijar como firme y definitiva la cuota de 3,445'01 ptas., que le había sido comunicada con carácter provisional con motivo de la transmisión de dominio realizada a su favor el 6 de noviembre de 1942, del inmueble sito en la calle de Bertrán, n.º 17.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por doña Lucrecia Estanillo Mora, presentada fuera de plazo legal en el expediente, por arbitrio de plus valía, incoado a su nombre con motivo de la exacción de varias cuotas, todas ellas ingresadas en esta Caja Municipal, y rectificando de oficio, por error en la fecha inicial del período imponible del arbitrio, dicha cuota, de conformidad con los nuevos elementos de juicio aportados al propio expediente, y fijar con carácter definitivo la nueva cuota de 690'30 ptas., que debe anular y substituir a la primeramente liquidada y exigida de 1,704'65 ptas., con su talón correspondiente, dejando a salvo los correspondientes derechos de la Agencia ejecutiva.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en el expediente de plusvalía incoado a nombre de doña Eulalia Rodríguez Bonafont, por la que se revoca el acuerdo municipal de fecha 3 de mayo de 1944, en atención a ser la misma contraria a los intereses municipales.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el expediente de plusvalía incoado a nombre de doña Josefina Calvet Pascual, por la que se revoca el acuerdo municipal de fecha 13 de septiembre de 1944, en atención a ser dicha sentencia contraria a los intereses municipales.

SOLARES

Causar baja, accediendo a las peticiones formuladas por los interesados en los cargos del arbitrio sobre solares sin edificar, por tributar ya al Estado por edificios de carácter permanente, los contribuyentes siguientes: Don Federico Cardona Vilallave, de la calle de Nápoles, n.º 149 y 151; doña Carme Grau Vima, de la calle de Fernando Agulló, n.º 4;

doña Cecilia Cortinas, de la calle de Neptuno, n.º 10; Industrias Cabré, S. A., de la calle de Viladomat, números 176 y 186; don Eusebio Martí Mingot, de la calle de la Bóvila, n.º 10; doña Ramira Tusquellas, calle de León XIII, n.º 14; doña Engracia Bueno de la calle de la Riera Alta, n.º 23; don Enrique Nayach Gallart, de la calle de Llansá, n.º 27; don José Fusté Teixidor, de la calle de Junqueras, n.º 4 y 6, y don Juan Parramón Riera, de la calle del Arzobispo Padre Claret, n.º 110.

— Devolver, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario de Ingresos, a don Ignacio de Llanza y de Montoliu la cantidad de 746'22 ptas., total importe de los recibos del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio de 1942, y tercero y cuarto del año 1943, liquidados por razón de la finca señalada con el n.º 72 de la calle de San Pablo, por el arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, anulados por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de mayo de 1945.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Acceder a lo solicitado por don Daniel Pérez Pujol, copropietario de las fincas n.º 11, 12 y letra I del pasaje de Aragón, en su calidad de heredero de su padre, don Daniel Pérez Navarro, y, en su consecuencia, reintegrar a los hermanos don Daniel y don Juan Pérez Pujol la cantidad de 1,917'91 ptas., saldo que resulta a favor de los mismos, en virtud de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de créditos de 1943.

PRESUPUESTOS

Pagar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Encargar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de un millón de sellos para la sobretasa telegráfica, de 0'10 ptas., y otro millón de la misma, de 0'30 ptas., y un millón de sellos municipales de Borsà, de 0'35 ptas. Los indicados sellos, ajustados a los modelos vigentes y de tamaño 22 por 28 milímetros, serán impresos en heliograbado, perforados, engomados, numerados y encuadrados en blocs de dos mil quinientos sellos cada uno. El pago de la cantidad de 16,750 ptas., que importan los sellos, a que se refiere el acuerdo, se hará con cargo a la part. 133 del vigente Presupuesto, donde tiene cabida, según informa la Intervención Municipal.

— Proceder, accediendo a lo solicitado por doña

Justa Martínez Izquierdo, concesionaria del quiosco de periódicos de segunda clase, situado en la calle de Muntaner, esquina a la del Consejo de Ciento, el cual fué derribado y destruído por un carro que se precipitó sobre el mismo, y siendo el referido quiosco propiedad de este Ayuntamiento, a la reconstrucción y colocación del indicado quiosco, aplicándose el gasto que ello ocasione, de importe 3,950 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario vigente, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se reclame, por vía amistosa o judicial, el mencionado importe del propietario del carro causante del accidente.

— Adjudicar, como consecuencia del concurso privado celebrado al efecto, a don Adolfo García el suministro de 30,000 kilogramos de carbón Fayón, a 415 ptas. la tonelada, y 6,000 quilogramos de leña de pino, seca, a 450 ptas. la tonelada, por un importe total de 15,150 ptas., para atender al servicio de calefacción de las oficinas y dependencias recaudatorias de los Servicios de Impuestos Indirectos, aplicándose el expresado gasto a la part. 135 del vigente Presupuesto ordinario.

IMPUESTOS DIRECTOS

Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el recurso interpuesto por don Isidoro de Peñasco contra el acuerdo de esta Excma. Comisión Municipal Permanente de 23 de diciembre de 1941, sobre conservación y limpieza de alcantarillado, dándole cumplimiento y no recurriendo de la misma.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo en los expedientes de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, incoados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por la que se revocan los acuerdos municipales de 2 de diciembre de 1941 y 26 de mayo de 1942.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo en el expediente de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, incoado por don Luis Cardona Candell, por la que se revoca el acuerdo municipal de 14 de julio de 1942.

OBRAS PÚBLICAS

Al examinarse el orden del día adicional y al darse cuenta de los dictámenes del Negociado de Obras Públicas, referentes a prórrogas de las contrataciones de conservación de pavimentos, y oídas las explicaciones dadas por el ilustre señor Concejal delegado don Domingo Miró Sans, y previamente a la aprobación de tales dictámenes, se acuerda dejar en suspenso la ejecución del acuerdo de esta Comisión de

fecha 19 de junio del corriente año y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 26 del propio próximo pasado, por los que, acumulando los trabajos encargados a las contrataciones vigentes de conservación de empedrados del Ensanche y de prestación de personal, suministro de materiales y transportes, ejecución de obras de pequeña importancia y tapado de calas para auxiliar a los servicios que dependen de la Agrupación de Vialidad, se procedía a la convocatoria de subasta para el conjunto de tales obras y servicios, por estimarse más indicado y ventajoso en el presente momento las prórrogas ofrecidas por los respectivos contratistas, dándose cuenta al Pleno del presente acuerdo y de los siguientes dictámenes, que son aprobados, y en los cuales se propone lo siguiente: Prorrogar por un año la contrata de conservación de empedrados del Ensanche, de que es adjudicatario don Jacinto Badía Piera, cuya prórroga finalizará el día 31 de diciembre de 1946. Dicha prórroga se estipula con las condiciones siguientes, modificativas del actual pliego de condiciones: 1.ª Durante el período de esta prórroga no rigen los aumentos del 13 por 100, 17'50 por 100 y 10 por 100, que sucesivamente han sido otorgadas a esta contrata. En su lugar, quedan revisados los precios hoy vigentes, los cuales se detallan en los adjuntos cuadros de precios y estados de jornales, materiales y maquinaria, que acepta después de haber sido estudiados y comprobados, a base de los cuales se han formulado los presupuestos parciales y de contrata que deberán regir durante la prórroga. — 2.ª A los expresados precios se les aplicará la actual baja de subasta de la contrata, de la que es adjudicatario el señor Badía Piera y que es del 35'10 por 100. — 3.ª El Ayuntamiento podrá disponer libremente el ritmo que deba imprimirse a las obras objeto de esta contrata y, por consiguiente, de las cantidades que deban aplicarse a la misma, sin que pueda el compareciente hacer ninguna reclamación en el caso de que, como consecuencia de una posible disminución en la cuantía del presupuesto total de la contrata, se hubiera de proceder al despido de parte del personal adscrito a estas obras, para cuyo despido el infrascrito señor Badía se atenderá a las vigentes disposiciones sobre la materia. — 4.ª El adjudicatario de la contrata, señor Badía, hace expresa renuncia de todo derecho o acción que, nacido o por nacer, pudiera derivarse de esta contrata a su favor, desde que le fué adjudicada hasta la fecha de 1.º de enero de 1946, en que empieza a regir la nueva prórroga, por todos los hechos, actos o derechos realizados antes del 1.º de enero próximo y que sean consecuencia de sus relaciones contractuales anteriores. — 5.ª Que sean aprobados, a todos sus efectos, los nuevos cuadros de precios, estados de jornales, materiales y maquinaria que quedan estipulados en el anexo n.º 1.

— Prorrogar por un año la contrata de que es actualmente contratista Riegos Asfálticos, S. A., de prestación de personal, suministro de materiales y transportes, ejecución de obras de pequeña importancia

y tapado de calas para auxiliar los servicios que dependen de la Agrupación de Vialidad, cuya prórroga finalizará en 31 de diciembre de 1946, y que, durante la vigencia de dicha prórroga, rijan las siguientes condiciones: 1.^a El tope máximo del importe de los trabajos y suministros que se efectúen por administración, que fué fijado en el 33 por 100 del total de las certificaciones, se eleve al 60 por 100, quedando modificadas en este sentido las limitaciones que se consiguan en los arts. 60 y 110 del pliego de condiciones y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre de 1944. = 2.^a Durante el período de la prórroga, el art. 117 del pliego de condiciones quedará reducido a su primer párrafo, no rigiendo, por tanto, el resto que hace referencia a las revisiones de precios. = A este efecto, quedan revisados los precios hoy vigentes en esta contrata, los cuales se establecen para el período de duración de la prórroga conforme a los estados y cuadros de precios de jornales, materiales y maquinaria que quedan unidos a la presente comparecencia. = Para la aplicación de los cuadros de precios de las diversas unidades de obra, así como para la del estado n.º 2 de materiales a pie de obra, se seguirán las normas detalladas en el art. 117, o sea que se deducirá el importe del 10 por 100 de los precios primitivos de adjudicación de la contrata. = Queda en vigor la baja subasta del 11'151 por 100. = 3.^a El Ayuntamiento podrá disponer libremente del ritmo que deba imprimirse a las obras de esta contrata y, por consiguiente, de las cantidades que deban dedicarse a las mismas, sin que pueda la sociedad contratista hacer ninguna reclamación en el caso de que, como consecuencia de una posible disminución en la cuantía del presupuesto total de la contrata, se hubiese de proceder al despido de parte del personal adscrito a estas obras, y para cuyo despido el contratista se atenderá a las vigentes disposiciones. = 4.^a Riegos Asfálticos, S. A., hace expresa renuncia a todas las reclamaciones interpuestas o por interponer, formuladas o por formular, basadas en cualquier derecho, derivada o que pueda derivarse de las relaciones contractuales correspondientes a esta contrata desde su adjudicación hasta el día de hoy, y especialmente de las reclamaciones presentadas en 30 de abril de 1945, sobre incremento de consignación y la fecha 6 de septiembre, por la que se interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 21 de julio de 1945.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 10.000 ptas., puestas a disposición del ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, para atender directamente a la adquisición de materiales de escritorio y de dibujo necesarios para la buena marcha de las obras que ejecuta en la vía pública e inspección de las mismas, debiendo reintegrar a la Caja Municipal la cantidad de 19'65 ptas., que resulta sobrante como diferencia entre el cargo y la data de la expresada cuenta.

— Autorizar, para atender con la mayor eficacia,

hasta fin de año, los trabajos de repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, que realiza el Servicio Municipal de Parques, conjuntamente con el Servicio Forestal de la Diputación Provincial, al Jefe de dicho Servicio de Parques, para que, durante la segunda quincena de octubre y los próximos meses de noviembre y diciembre, pueda contratar, con carácter provisional, personal especializado en trabajos forestales, importando el gasto total de dichos trabajos la cantidad de 50,190 ptas., las cuales serán satisfechas con cargo a la part. 1067 del Presupuesto ordinario.

— Realizar, por el sistema de administración, los trabajos urgentes de apuntalamiento, refuerzo de cimientos, sustitución de pavimentos, movimientos de tabiques y otros necesarios para la debida conservación de la Piscina Municipal del Parque de Montjuich, destinándose a tal fin la cantidad de 26,687'59 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario.

— Ejecutar, por la cantidad de 16,228'05 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 17, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, por el sistema de administración, a la ejecución de los trabajos de carpintería y pintura para el cierre del recinto del Parque de Montjuich por la calle de Fra Juncosa.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Desestimar la instancia presentada por don Antonio Iglesias, interesando le sea concedido el desistimiento de las obras que solicitó realizar en la finca n.º 51 de la calle de la Cruz Cubierta, consistentes en el derribo de una cornisa y colocación de unos aplacados, puesto que ha sido comprobado que las obras cuya construcción desiste el señor Iglesias han sido realizadas, no procediendo, por tanto, modificación alguna en la liquidación de derechos de permiso de las mismas.

— Conceder a Codorniu, S. A., la licencia de alquiler que tiene instada para el edificio de planta baja construido en el solar n.º 259 y 271 de la calle de los Castillejos, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Imponer a don Ángel Mañé, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por el que se le requería solicitase la legalización de unas obras de reforma interior practicadas, sin permiso, en el piso principal, puerta segunda, de la casa n.º 50 de la calle de Manso, una multa de 50 ptas., y reiterar a dicho señor Mañé la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Dar por anulado el acuerdo adoptado, por el que se concedía permiso, con carácter condicional, a don Ignacio Macaya, para derribar unos cobertizos y construir varios edificios en la finca n.º 212 al 226 de la avenida de Icaria, esquina a la del Bogatell, por

cuanto el proyecto últimamente presentado por dicho señor y que substituye al anterior, en nada afecta a la nueva alineación acordada, y que, no obstante lo expuesto, estando pendiente de ejecución el proyecto de urbanización del camino del Bogatell, se entienda concedido el permiso con la condición de que el señor Macaya se obligue a adquirir la parcela sobrante de vía pública el día que el Ayuntamiento proceda a la realización de aquél, careciendo de valor alguno el permiso que se concede, de no aportar al expediente, en el plazo de dos meses, escritura pública que acredite dicha obligación.

— Conceder a don Sixto Illesca, previo el pago de los derechos de permiso correspondientes, ascendente a 536'25 ptas., permiso para construir una casa de planta baja y dos pisos en una finca situada en la calle de Alfonso XII, chafalán a la calle Número 4 del plano de urbanización del Turó de Monterolas.

— Requerir a don José Conte Aguadé para que, en el plazo de treinta días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, en la casa n.º 63 de la avenida de Mistral, cuya construcción infringe los arts. 164 y 131 de las Ordenanzas municipales, toda vez que el patio lateral de dicha casa, así como los de la escalera, carecen de la superficie reglamentaria, siendo asimismo insuficiente la altura proporcionada a los entre-suelos de las tiendas y el situado en la portería.

— Imponer a don Juan Torres, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado, por el que se le requería corriese unas infracciones existentes en la casa n.º 5 de la plaza de Urquinaona, presentando al efecto planos autorizados de las obras en su estado actual, así como las modificaciones a introducir, para su adaptación a las Ordenanzas municipales, una multa de 100 ptas., y reiterar al señor Torres la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones pertinentes.

— Imponer a don Joaquín Tortres una multa de 75 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un cuarto para depósito, construído, sin permiso, sobre el terrado de la casa n.º 35 de la calle de Villarroel, y requerir nuevamente al expresado señor para que dé cumplimiento al antes expresado acuerdo, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 630'36 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por don Ramón Casas, solicitando se deje sin efecto la orden de corrección de la infracción del art. 172 de las Ordenanzas municipales, existente en la finca n.º 15 de la calle de Rogent, por cuanto, excediendo la superficie construída 0'80 metros cuadrados de la profundidad edificable, no puede concederse la legalización de dichas obras, debiendo, por tanto, el señor Casas proceder al inmediato derribo del exceso de profundidad edificada.

ENSANCHE

Destinar, con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente, un crédito de 3,766'21 ptas., para la reconstrucción del muro de cerca de la calle del Turó de Monterolas, entre las calles de Marco Antonio y Atenas.

— Proceder, accediendo a lo interesado por Ribas y Pradell, S. A., por el Servicio de Parques, en época oportuna, al arranque de un árbol, frente al n.º 196 de la calle de Viladomat, que dificulta la construcción de un vado que dicha entidad ha solicitado construir para dar paso al interior del local, debiendo la misma ingresar previamente, en las Arcas Municipales, la cantidad de 375 ptas., en concepto de derechos, gastos de arranque y nueva plantación, de conformidad con las reglas establecidas.

— Vender a los consortes don Juan Campañá Puig y doña Pilar Molins Escura, por partes iguales, en su justificada calidad de propietarios colindantes, por la cantidad de 1,260 ptas., una parcela de terreno declarada sobrante de vía pública, por acuerdo de 28 de septiembre de 1926, procedente del suprimido camino de Can Badaló, emplazada en la manzana limitada por las calles de Languedoc, Monjas, paseo de Fabra y Puig y calle de Irlanda, cuya parcela mide 27'20 metros cuadrados.

— Aprobar el proyecto relativo a las obras de pavimentación de la calle de Mariano Cubí, entre las de Balmes y Alfonso XII, y con arreglo al indicado proyecto, sacar a subasta las expresadas obras, bajo el tipo de 39,256'40 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Enterarse de que la Comisión Central de Sanidad local, en sesión del día 11 de octubre de 1945, acordó aprobar el proyecto de prolongación de la calle de la Jota, desde la de Desfar a la de Felipe II y plaza del Virrey Amat, que fué sometida a dicho organismo, y comunicar el presente acuerdo, a los efectos procedentes, a la Fiscalía Delegada de la Vivienda.

— Destinar, para facilitar la apertura de la prolongación de la calle de Llorens y Barba, desde el cruce del torrente de Parellada hasta la calle de Lepanto, y lograr la estabilidad de las obras de urbanización que se están realizando en dicho trayecto, para poder efectuar la cual cedió gratuitamente sus terrenos viales doña María Bené, aceptados por acuerdo de 14 de febrero último, y evitar que las aguas procedentes de las calles contiguas a dicho torrente continúen deslizando por el mismo, ocasionando desperfectos en el enlace de las citadas calles de Llorens y Barba y Lepanto, en donde quedan depositadas las tierras y piedras arrastradas, un crédito de 35,000 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente, para construir una fosa de sedimentación en el torrente de Lligalbé, junto a la calle del Manso Casanovas, conduciendo después las aguas por esta última calle hasta su cruce con la de Padilla, para empalmar con la cloaca actualmente en servicio.

— Desestimar la oferta de don José Masdeu Campins, relativa a la valoración de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la avenida Meridiana y situada en ésta, junto a la calle de Concepción Arenal, y aprobar, a todos los efectos procedentes, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.^a Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Desestimar la oferta de doña Julita Peipoch, viuda de Guardia, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la avenida Meridiana, señalada con el n.º 4 de la calle de la Jota, y que sea aprobada la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.^a Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Desestimar la oferta de don Antonio Ariesa Blesa, relativa a la valoración de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la avenida Meridiana, señalada con el n.º 5 de la calle de la Jota, y aprobar la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.^a Colomer Oms, en contraposición con la oferta.

— Desestimar la oferta de doña María Solsona Vidal, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada en su parte vial por la apertura de la avenida del General Mitre, señalada con el n.º 67 de la calle de Ríos Rosas, y aprobar la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.^a Colomer.

— Destinar, con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente, 6,000 ptas. para la reconstrucción de un tramo de muro antiguo, que amenaza derrumbarse, en la riera de Horta, junto al pasaje de Foret.

— Expropiar, por el precio de 90,000 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, a Antonio Puig y Compañía, la parte vial de la finca de su propiedad, señalada con el n.º 9 en la calle de la Travesera, junto con las construcciones, que viene afectada por el ensanchamiento de dicha Travesera entre las calles de Sagués y Amigó.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Dejar sin efecto el acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de diciembre de 1944 y la denuncia formulada contra don J. Torné, por haber efectuado la instalación de un alero y aplacados en la fachada de la casa n.º 19 de la plaza de la Lana, por cuanto se ha podido comprobar que el antiguo inquilino de la misma, don Bernardo Limanovitz, había obtenido permiso, con anterioridad a la denuncia, para verificar tales obras.

— Requerir a don Juan Algado, propietario del horno instalado, sin el correspondiente permiso, en el

n.º 8 de la calle del Congreso, para que en el improrrogable término de quince días proceda al cierre y demolición del mismo, advirtiéndole que, en el caso de no verificarlo, se efectuará la demolición a sus costas por las Brigadas municipales designadas al efecto.

SERVICIOS PUBLICOS

Situar en la Jefatura del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales el crédito de 4,511'25 ptas., a justificar, al objeto de atender los gastos de locomoción producidos por el personal afecto a dicho Servicio, en cumplimiento de su cometido, durante el tercer trimestre del corriente año, aplicándose dicho crédito con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto ordinario.

— Aceptar, como resolución del concurso privado celebrado al efecto, para la adquisición de una manguera con destino a las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios, la oferta de Comercial Pirelli, S. A., única presentada al concurso, y, en su virtud, encargarle el suministro de veinte piezas de manguera de goma y lona, tipo «Ideal», de 20 metros de longitud cada una y de 70 milímetros de diámetro interior, y que mediante las pruebas a que deberán ser sometidas, soporten normalmente una presión aproximada de quince atmósferas, al precio de 49'50 pesetas el metro, y por el total de 19,800 ptas., que deberán aplicarse con cargo a la part. 79 del Presupuesto ordinario.

— Aceptar, como resolución del concurso privado celebrado al efecto, para la adquisición de trece piezas de manguera de goma y lona con destino a las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios, la oferta de Comercial Pirelli, S. A., única presentada al concurso, y, en su virtud, se le encargue el suministro de las aludidas trece piezas de manguera de goma y lona, tipo «Ideal», de 25 metros de longitud cada una y de 45 milímetros de diámetro interior, y que, mediante las pruebas a que deberán ser sometidas, soporten normalmente una presión de 15 atmósferas, al precio de 31'65 ptas. el metro, y por el total de 10,286'25 ptas., que deberán aplicarse con cargo a la part. 79 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aceptar, como resolución del concurso privado celebrado, para el suministro al personal de nuevo ingreso en el Cuerpo de Bomberos, de treinta uniformes de paseo y sesenta de trabajo, la oferta formulada por don Juan Campo, Sastrería El Reloj, por ser la más conveniente de todas las presentadas, y, en su virtud, se encargue al referido industrial la confección de los mencionados uniformes de paseo, compuestos de guerrera y pantalón, con botones y emblemas reglamentarios, del mismo género de vicuña azul marino, al precio de 355 ptas. cada uniforme, y sesenta uniformes de trabajo, compuestos también de guerrera y pantalón con género azul tina, al precio de 140 ptas. uno, debiendo confeccionar dichos uni-

formes a medida y modelo igual a los actualmente en uso, aplicándose el importe total del gasto, que asciende a 19,050 ptas., con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario.

— Aceptar, como resolución del concurso privado celebrado, para la adquisición de treinta cascos de cuero para el personal de nuevo ingreso en el Cuerpo de Bomberos, la oferta que hace la casa Carbonell, única presentada al concurso, y le sea encargada la confección de los aludidos treinta cascos de cuero fibra, color negro mate, con aplicaciones de latón pulido, con el escudo de la ciudad y de iguales características que los que actualmente usa el referido Cuerpo, al precio unitario de 140 ptas., aplicándose el importe total de 4,200 ptas. que el gasto supone, con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar, accediendo a lo solicitado por don Juan Davalillo Comella, Director Gerente de Industrias Pablo Scharlau, S. A. E., el presupuesto formulado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, que comprende la instalación de 60 metros de tubería en la calle del Rosellón; de catorce bocas de incendio en las calles de Rosellón y Provenza, entre las de Entenza y Calabria, y en la de Rocafort, entre las de Provenza y Travesera antigua de Las Cortes, dieciocho robinetes de 250 centímetros y 16 metros de ramal, por el importe total de 10,893 ptas., que serán satisfechas con cargo al Presupuesto ordinario de Ensanche vigente, part. 42, y que la Sociedad General de Aguas de Barcelona reintegre a la Caja Municipal 4,985 ptas., en cuanto tenga asegurado en la instalación de que se trata un consumo de 3 metros cúbicos, que la indemnice de los gastos de establecimiento.

— Instalar, accediendo a lo solicitado por don José Ginestá Rodríguez y otros vecinos, en la calle del Canigó una fuente pública para un grifo, en la confluencia de las calles de Porrera y Hedilla, aprobándose, a dicho efecto, el presupuesto formulado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 948 ptas., que se satisfará con cargo a la part. 31 del Presupuesto ordinario de Ensanche vigente, siendo a cargo, el suministro de mano de obra y material necesario para la instalación de dicha fuente, de la Brigada de Fontanería, cuyo importe asciende a 935'20 pesetas.

— Aprobar el presupuesto y condiciones para las obras de abastecimiento de las fuentes tipo surtidor instaladas en la plaza de Cataluña, formulados por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, cuyo importe asciende a 1,159'50 ptas., que será satisfecho a la expresada Sociedad con cargo a la part. 31 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, por concierto directo, y mediante concurso privado entre industriales suministradores de este Excelentísimo Ayuntamiento, a la confección de ropa de trabajo, consistente en sesenta y ocho monos azules, treinta y ocho monos grises, trece guardapolvos y un traje, abrigo y gorra de uniforme para

ordenanza, necesario para el personal de los Talleres Municipales del Servicio de Instalaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, bajo el presupuesto, en junto, de 10,000 ptas., que serán satisfechas con cargo al Presupuesto especial de Ensanche, part. 18.

— Formular oposición ante la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Jefatura de Aguas, a la autorización solicitada por don Isidro Viaplana Viaplana, para construir un pozo e instalar en el mismo maquinaria elevatoria, consistente en un grupo motor-bomba de 1 CV. de potencia y 3,000 litros por hora de capacidad, situado dicho pozo en finca de su propiedad, a menos de 100 metros del torrente de la Torre, en término municipal de Montornés del Vallés, utilizándose las aguas elevadas de dicho pozo al riego de una superficie de 0'1789 hectáreas y en los usos domésticos de la finca en que está enclavado el pozo, ya que se trata de la extracción de agua subálvea que afluye indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Excelentísimo Ayuntamiento, por extraer de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad bajo la denominación de Aguas de Moncada.

— Oponerse, ante la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Jefatura de Aguas, a la autorización solicitada por don Buenaventura Ganduxer Mas, de legalización de un pozo provisto de elevación mecánica, existente en la finca de su propiedad, a menos de 100 metros del torrente del Pla o de la Vía, para el riego de una extensión de 45 áreas 50 centiáreas de dicha finca, denominada del Pla, y usos domésticos de la misma, sita en el término municipal de Montornés, se trata de extracción de agua subálvea que afluye indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Municipio.

CEMENTERIOS

Aprobar la escritura del acta de subasta relativa a las obras de construcción de un grupo de trescientos veintidós nichos en el departamento cuarto del Cementerio de San Andrés, de la que resulta que fue adjudicada provisionalmente a favor de don Delfín Guinovart Gras, por la cantidad de 86,326'85 ptas., y que, en su consecuencia, se le adjudique el remate definitivamente por la expresada suma.

— Aprobar la certificación, de importe 19,808'14 pesetas, relativa a las obras de construcción de diez tumbas menores de dos compartimientos en la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste, y la prestación del personal y suministro de materiales para la reforma del vestíbulo y oficina de la Administración del propio Cementerio, cuyas obras y servicios, realizados por administración, han sido ejecutados por el contratista don Miguel Campmany Genés, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 214 del Presupuesto ordinario.

CULTURA

Aprobar la cuenta justificada presentada por el Director de la Orquesta de esta Corporación, relativa a la inversión de 6,250 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de diversos gastos relacionados con la mencionada institución.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Administrador del Instituto de Ciencias Naturales, relativa a la inversión de 4,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de diversos gastos relacionados con la citada institución.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Jefe del Negociado de Cultura, relativa a la inversión de 5,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de diversos gastos relacionados con los Museos de Historia de Barcelona y de Industrias y Artes Populares.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Director del Jardín Zoológico y Acuario, relativa a la inversión de 15,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de los gastos de alimentación y otros relacionados con la institución de referencia.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 12,711'15 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en distintas Escuelas Nacionales, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 320 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 139,750'94 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en distintos Grupos escolares, formulados por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 320 del vigente Presupuesto.

— Adquirir, con destino a la Orquesta Municipal, y de conformidad con lo solicitado por la profesora de arpa de la propia Orquesta, a don Juan Albiñana Pich, Casa de los Pianos, un arpa, marca «Erard», instrumento de que actualmente carece la citada agrupación musical, por el precio de 12,000 ptas., que deberán hacerse efectivas, mediante el trámite reglamentario, con cargo a la consignación del cap. x, artículo 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras.

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los diversos gastos del Archivo Histórico de la Ciudad y de los Museos que dependen de su Dirección, a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador de dicho Archivo, la cantidad de 10,000 ptas., a justificar, con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Depósitos-«Verbenas y festejos».

— Gratificar, al igual que en años anteriores, y atendida la eficiente labor que, de una manera absolutamente desinteresada, las señoritas Antonia y Montserrat Raventós vienen desempeñando como encargadas de los cursillos de encaje, cuero repujado y bordados en la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer «Luisa Cura», el cometido por ellas realizado durante el curso 1944-45 con la cantidad,

a distribuir entre ambas, de 2,500 ptas., destinando a este fin la suma de 1,574'40 ptas., recaudada en concepto de matrícula a dichos cursos, y habilitando la diferencia de 925'60 ptas. con cargo a la part. 360 del vigente Presupuesto, y que esta última cantidad se libre, líquida, a doña Adelaida Ferré Gomis, Directora de la antedicha escuela, para que, en unión del producto de la recaudación mencionada, haga efectiva a las interesadas las gratificaciones de que se trata.

— Destinar la cantidad de 1,700 ptas. a la adquisición de una viella (instrumento de cuerda medieval) y varios grabados y fotografías con destino al futuro Museo Municipal de la Música, librándose la expresada suma, líquida, a don Isidro Creus Jaumot, Secretario del Conservatorio Superior de Barcelona, para su abono y oportuna justificación, con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 12a, del Presupuesto extraordinario de Obras.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Secretario del Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona (Escuela de Música), relativa a la inversión de 1,499'99 ptas., que le fueron libradas para satisfacer a los profesores encargados de curso y a las mujeres que efectúan la limpieza en la institución de referencia la paga extraordinaria concedida a los funcionarios de la Corporación con motivo del 18 de julio.

PERSONAL

Aprobar la cuenta justificativa que presenta el ilustre señor Concejal delegado del Distrito II, de la inversión de la suma de 3,500 ptas., percibida por el mismo para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de la barriada de Nuestra Señora de Port, de dicho Distrito.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 25,000 ptas., que presenta el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VIII, don Francisco Canes Pons, percibida para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de Gracia, del corriente año.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Jefe de Ceremonial, don Manuel Ribé, de la inversión de la suma de 12,500 ptas., percibida para atender a los gastos ocasionados con motivo de la celebración del concurso de puestos de flores de la Rambla el día 17 de junio último.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Jefe de Ceremonial, don Manuel Ribé, de la inversión de 2,100 ptas., percibidas por el mismo para la adquisición de un obsequio ofrecido al Presidente de la Federación Catalana de Balompié, don Javier de Mendoza.

— Aprobar la cuenta justificada de la inversión de 6,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos Trías, para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de Gracia,

que ascendieron a 6,071'80 ptas., habiendo, por lo tanto, un saldo a favor del ilustre señor don Carlos Trias de 71'80 ptas., que deberá abonarle el Excelentísimo Ayuntamiento.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 2,593 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de adquirir siete copas de deporte para las siguientes entidades: Carrera Ciclista Fiesta mayor de Sans, Club de Fútbol Barceloneta, Campeonato Ciclista U. D. San Martín, XVII Travesía Puerto de Barcelona, Pescadores Deportivos de Mar, Concurso Hípico de Sardañola y Club de Golf Terramar; otra, de importe 6,467'40 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar al Ayuntamiento de Gerona, en su visita a esta ciudad el día 24 de septiembre próximo pasado, y otra, de 8,984'75 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento correspondientes al mes de agosto próximo pasado, cargándose el importe de estas tres cuentas a la part. 45 del Presupuesto ordinario del año 1945, prórroga de 1944.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 1,306 ptas., por los gastos originados con motivo de adquirir cinco copas de deporte para las entidades siguientes: Escuelas Pías de Sarriá, Centro Excursionista Montnegre, Unión Ciclista de Sans, Club Deportivo Mediterráneo y Club Natación Pueblo Nuevo; otra, de importe pesetas 1,924'35, por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios tributados al Gobernador civil con motivo de su visita a estas Casas Consistoriales, a los corredores ciclistas suizos y portugueses, a los equipos de natación de España y Portugal, adquisición de unos ramos de flores para las señoras de personalidades y otros gastos originados con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Merced, y otra, de importe 3,241 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del acto de entregar la Medalla de Oro de la ciudad al excelentísimo señor don Miguel Mateu, el día 25 de septiembre próximo pasado, cargándose el importe de estas tres cuentas a la part. 45 del Presupuesto ordinario.

— Conceder al agente de Arbitrios don Luis García de Luna una prórroga de ocho meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; a don Enrique Seguí Pou, médico adscrito al Instituto de Asistencia Médica, un mes de licencia sin percepción de haber; a doña Emilia Carpio Salvany, profesora adscrita a la Escuela Municipal de Música, dos meses de licencia sin percepción de haber, y a don José Peiró Montoliu, individuo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, dos meses de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Modificar los acuerdos municipales de 4 de enero y de 5 de septiembre de 1944, en los que se disponía la jubilación del bombero don Gabriel Palla Tavera, en el sentido de que, en lo sucesivo, el haber

de jubilación a cargo del Ayuntamiento deberá ser de 4,449'24 ptas. anuales, por abonarle el resto, hasta completar el primitivamente acordado, el Instituto Nacional de Previsión, en virtud de la póliza que el Ayuntamiento tiene suscrita por incapacidad permanente o muerte. Dicho haber se le abonará por mensualidades vencidas desde el día 1.º de noviembre de 1946. Que practicadas las oportunas liquidaciones, el Ayuntamiento no deberá satisfacer cantidad alguna a don Gabriel Palla desde el día 1.º de octubre del corriente año hasta el día 30 de septiembre de 1946, abonándole en octubre de este último año una mensualidad de 148'56 ptas.

— Jubilar forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria, el auxiliar administrativo don Enrique Coca Chía, con el haber pasivo anual de 7,803'75 pesetas, equivalente a la totalidad del haber que percibe en activo por llevar más de cuarenta y cinco años de servicios efectivos, abonándose con cargo a la partida 9.ª del Presupuesto ordinario.

HIGIENE Y SANIDAD

Efectuar, bajo el presupuesto de 927'67 ptas., por destajo directo, las obras que son necesarias para la instalación de un lavadero en el piso del conserje del Laboratorio Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 467a del Presupuesto vigente.

— Pagar las cuentas certificadas de Construcciones Calopa, de importe 774'34 y 2,394'29 ptas., por obras en el Laboratorio Municipal y en el Dispensario del Taulat, cuyas cantidades se aplicarán a la partida 467a del Presupuesto vigente.

— Pagar las seis facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado, durante la primera quincena del mes de octubre último, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: De Gráficas Calmell, de importe 150 pesetas, con cargo a la part. 256; de la misma casa Calmell, de importe 395 ptas., con cargo a la part. 222; de la propia casa Calmell, de importe 750 ptas., con cargo a la part. 170; de la Compañía Española de Camionaje Industrial, de importe 508'50 ptas., con cargo a la part. 256; de Gráficas Calmell, de importe 175 ptas., con cargo a la part. 222, y de don Pedro Brosa, de importe 983'20 ptas., con cargo a la part. 222; todas estas consignaciones del Presupuesto vigente.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas: De don José Vilá Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de la inversión de 1,608'33 ptas., que recibió para pago del personal del Departamento Anatómico de los haberes devengados durante el mes de agosto próximo pasado; de don Ramón Cullerell Reig, Director accidental del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 30,000 ptas., que recibió para la adquisición al contado de productos químico-farmacéuticos de ur-

gencia, y que el sobrante de 40'50 ptas. que resulta sea ingresado en la Caja Municipal; del Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas., que recibió para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de agosto próximo pasado; de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 20,000 ptas., que percibió para pago al contado de la leche fresca suministrada durante el mes de agosto próximo pasado a instituciones de Sanidad Municipal; del mismo, de la inversión de 13,208 ptas., que recibió para la adquisición al contado de leche condensada suministrada durante el mes de agosto a la Casa de Maternología, y del mismo, de la inversión de 50,000 ptas., que percibió para la adquisición al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal.

ESTADÍSTICA

Incluir y dar de alta en el padrón de habitantes vigente de esta ciudad a diferentes personas.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las cuentas siguientes: Del Asilo Durán, de importe 33,312 ptas., según relación de las estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1945, a la part. 301; del Asilo del Buen Pastor, de importe 22,852 ptas., según relación de las estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de septiembre próximo pasado, a la part. 302; de don Tomás Farrés, de importe 3,120 ptas.; de la Compañía Hispano Islandesa, 3,968'10 ptas.; de don Tomás Farrés, 3,640 ptas., y de don Joaquín Girbau, 20,562'75 ptas., por suministro de diferentes artículos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de la casa Creus, de importe 1,085 ptas., por el suministro de varios aparatos ortopédicos al Negociado de Beneficencia Municipal, a la part. 271, y de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 8,981 ptas.; de don Juan Pujol Soler y Compañía en Comandita, 4,726 pesetas; de don José Noguera, 778 ptas., y de Hijo de Julio Martí, 11,173 ptas., por el suministro de diferentes artículos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado del Distrito I, don José Ribas Seva, interesando que, to-

mando en consideración lo solicitado por la Comisión Oficial Organizadora de la Fiesta mayor de la Barceloneta, en su instancia de 17 de julio último, en la que interesa que esta Corporación contribuya a los gastos de la expresada Fiesta mayor con una cantidad igual a la concedida en el año anterior, y teniendo en cuenta de que ha sido ya abonada la suma de 6,000 pesetas acordada con carácter general, se acuerde ahora ampliar la misma en otras 4,000 ptas., las cuales se aplicarán a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que, a fin de remunerar el trabajo extraordinario del personal que, en mayor número del previsto, haya de ocuparse en las operaciones propias de los Censos de Requisa Militar, que se llevan a cabo en virtud de la Circular del Gobierno Civil de fecha 22 de octubre próximo pasado, en consonancia con la legislación castrense sobre dichos censos, se ponga a disposición de la presidencia de Gobernación, y a justificar, la cantidad de 4,000 ptas., que puede aplicarse a la partida «Personal» del vigente Presupuesto ordinario.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, don Jacinto Bassols Genís y don Lorenzo García-Tornel, interesando que se designe al ilustre señor Concejal doctor don Raimundo Frouchtman, para que, en calidad de Vocal, forme parte de los Tribunales que han de juzgar y fallar los concursos-oposiciones convocados para la provisión de varias plazas de médicos numerarios con destino al Servicio de Tocoginecología, Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza y Especialidades de Cirugía Torácica y Neumología.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Reconstrucción, don Jacinto Bassols y don Carlos Trias, interesando que se apruebe la adjunta acta correspondiente y que, en méritos de concurso, sea designado para ocupar una plaza de peón de Rotulación don José Bassols Sellés, dotada en el vigente Presupuesto, prórroga de 1944, con el haber semanal de 105 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, debiendo percibir sus haberes el nombrado con cargo a la part. 195.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, en uso de la facultad que le reconoce la base 22 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, este Ayuntamiento ha resuelto que el recargo ordinario sobre la contribución industrial sea el 25 por 100, y el recargo en el impuesto del consumo doméstico de gas y electricidad, el 50 por 100; y que el presente acuerdo sea notificado, a los efectos previstos, en Circular de la Dirección General de Administración Local, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Barcelona.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, al amparo de lo dispuesto en la base 31 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de junio de 1945, se

acuerde mantener en el próximo ejercicio, a consignar en el Presupuesto correspondiente, el recargo sobre la contribución industrial y territorial, llamado de la Décima, y los arbitrios extraordinarios autorizados por el Decreto-Ley de 3 de febrero de 1931 (Exposición), así como cuantas exacciones estuvieren vigentes en enero de 1941 y no vengan expresamente excluidas por la citada Ley de Bases de Régimen Local, ya que todas ellas, en virtud de lo dispuesto en el Convenio aprobado por Ley de 27 de enero de 1941, quedaron afectadas como garantía genérica de la Deuda convertida, emitida en virtud de la expresada disposición legal, y que el presente acuerdo sea notificado, a los efectos oportunos, al Delegado de Hacienda de la provincia.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que se apruebe la comunicación a dirigir por el excelentísimo señor Alcalde al Director general de Administración Local, con referencia a la base 22 de la Ley de 17 de junio de 1945, en relación con la base 31 de la misma, que se refiere al mantenimiento como ingreso municipal de la Décima del paro obrero cuando la misma estuviere afectada como garantía de empréstitos destinados a tal finalidad.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, con motivo de las obras de nueva urbanización que se están efectuando en la plaza de la Bonanova, y de acuerdo con el extremo segundo, aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en 23 de mayo de 1944, se declare caducada la concesión del quiosco de bebidas situado en aquel lugar, cuya concesión ostentaba don Jaime Puig Carbonell, y se le requiera para que en el término de diez días deje libre y vacuo el quiosco, con el fin de que puedan terminarse las mencionadas obras.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que se apruebe el presupuesto de importe 18,302'13 pesetas, y que, formulado por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, se refiera a las obras de reparación de varios departamentos del Jardín Zoológico, obras que, según informa la Dirección del mismo, precisa realizar con la máxima urgencia, especialmente por lo que respecta a los departamentos de los avestruces, cuya subsistencia corre grave riesgo, de no efectuarse rápidamente el debido acondicionamiento de sus instalaciones, y que el gasto que dichos trabajos supone se aplique con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias «Ciencias Naturales».

— Del ilustre señor Concejal delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que se ponga a disposición del Jefe del Negociado de Obras Particulares efectos timbrados, en concepto de depósito, por valor de 2,000 ptas., según pedido que se formulará, a los fines de simplificar la tramitación de los permisos de obras, tanto menores, como instalaciones comerciales e industriales y de evitar molestias al público, en el bien entendido que dichos efectos serán repuestos diariamente, aplicándose el pago de referencia con cargo a la part. 164 del Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor Concejal delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que, en virtud de lo informado por la Agrupación de Servicios Industriales, se proceda al precinto de los electro motores que accionan los ascensores instalados en la casa n.º 88 del paseo de Gracia, propiedad de La Equitativa (Fundación Rosillo), hasta tanto que se hayan corregido las irregularidades que presentan, que constituyen un inminente peligro para las personas que los utilizan.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 18 DE OCTUBRE. — Circular de la Comisión Central de Sanidad Local, transcribiendo relación de asuntos conocidos por dicha Comisión en la junta celebrada el día 11 de octubre de 1945, entre los cuales hay el aprobado del proyecto de prolongación de la calle de la Jota, desde las de Desfar a la de Felipe II y plaza del Virrey Amat.

DÍA 22. — Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se armoniza el contenido de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933 con el Fuero de los Españoles.

DÍA 24. — Ley de la Jefatura del Estado, por la que el Jefe del Estado podrá someter a referendun aquellas leyes que su trascendencia lo aconseje o el interés público lo demande.

DÍA 25. — Circular de la Dirección General de Administración Local, dando normas para efectuar una nueva clasificación general de Intervenciones y Depositarias de Fondos de las Corporaciones locales.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando a diferentes propietarios afectados por las obras de acuartelamiento de los Servicios de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, que se va a proceder a la ocupación y expropiación de las fincas interesadas.

DÍA 1.º DE NOVIEMBRE. — Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se modifica la de 6 de septiembre de 1944, que dictaba nuevas normas para inspeccionar e intervenir los servicios de Ferrocarriles, Tranvías y Trolebuses y para tramitar las reclamaciones de los usuarios de los transportes por ferrocarril y por carretera.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 15 DE OCTUBRE. — Estado demostrativo presentado por el Servicio Provincial de Ganadería de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que

han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes de septiembre pasado.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla expuesto al público el proyecto de obras de pavimentación de la calle de Santa Engracia, entre las de Fuente Cañellas y Argullós.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que se han interpuesto recursos por parte del Ayuntamiento de Barcelona contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial sobre aplicación del arbitrio de plusvalía a doña Concepción Mínguez Tressols y doña Mercedes Fuxá e hijos.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que doña Mercedes Mirabet Bassó-Vila solicita un duplicado, por extravío, del título de un nicho del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don José Mirabet Canals.

DÍA 16. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se halla de manifiesto el expediente relativo al concurso para las obras de derribo de las casas n.º 43 y 51 de la calle del Arco del Teatro, bajo el tipo de 35,000 ptas.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito V, llamando al tío del mozo Pablo Martorell Soler, de su mismo nombre, por instruirse al segundo expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 17. — Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas para la formación de los documentos cobratorios de las contribuciones territorial e industrial y de comercio, en virtud de las modificaciones motivadas por la Ley de Bases de Régimen Local.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que por parte de Autobuses Roca se ha interpuesto recurso contra la resolución dictada por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona, declarando modificar la forma de tributación al Erario Municipal a que está sujeta la citada empresa, en razón de las concesiones del servicio público de autobuses.

DÍA 18. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 19. — Circular de la Dirección General de

Administración Local, por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los Presupuestos ordinarios para 1946.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 20. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, llamando a don José Acien Acien, de Berja (Almería), o a sus familiares, para que puedan hacer valer sus derechos con relación a la licencia municipal de autotaxis n.º 676.

DÍA 22. — Circular del Gobierno Civil, ordenando a los Ayuntamientos que no lo hayan hecho, que ingresen el importe de lo que han de abonar a los Pósitos.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se halla expuesto al público el expediente relativo a la declaración de sobrante de vía pública de una parcela que se halla situada en la avenida del Hospital Militar, esquina a la Bajada de la Gloria.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que se han interpuesto recursos por parte de los que se expresan: Don Amadeo Canela Juvé contra la resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, declarando que debe ser demolido un horno clandestino de pan cocer, instalado en el n.º 35 de la avenida de San Ramón Nonato; Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, declarando prescrita la contribución especial de mejoras exigida a don Narciso Serrallach Mauri, por razón de la finca de su propiedad, sita en los n.º 16 y 18 de la calle de Laforja; Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, declarando, en expediente a nombre de doña María Miró Balasch, que las cuotas a liquidar por el arbitrio de plusvalía no pueden rebasar de la correspondiente del impuesto de derechos reales, y don Vicente Codina Camps contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Barcelona, estableciendo normas para la exacción del impuesto de lujo sobre hoteles de segunda categoría.

DÍA 23. — Circular del Gobierno Civil a los Ayuntamientos de la demarcación, con respecto a la consignación en sus respectivos Presupuestos de las cantidades necesarias para atender las primas del Seguro de Accidentes del Trabajo y cuotas de los demás Seguros Sociales.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes morosos por multas que fueron impuestas a causa de la in-

fracción de las Ordenanzas municipales sobre abastecimientos.

— Extracto de los acuerdos tomados por el indicado Ayuntamiento.

DÍA 24. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares, por el concepto de impuesto de lujo (antes subsidio), concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial de los recibos de la primera decena de septiembre del corriente año, y por el mismo concepto, del Gremio de Industrias del Azúcar, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del corriente año.

DÍA 25. — Circular del Gobierno Civil a los Ayuntamientos para que cumplimenten la formación del censo anual de ganado, carruajes y automóviles de todas clases susceptibles de requisa.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 26. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, notificando a varios propietarios de fincas situadas en las calles de Carrencá y Violante de Hungría las cuotas que se les ha asignado de contribución especial de mejoras por las obras de alcantarillado efectuadas.

— Anuncio de la propia Corporación municipal, participando que don Manuel Latorre Herrero solicita un duplicado, por extravío, de un columbario situado en el Cementerio del Sudoeste, librado a su mismo nombre.

DÍA 27. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, llamando a don Juan Casals Pla, de ignorado paradero, para que pueda hacer valer los derechos que pueda tener en el traspaso del puesto de que es concesionario, señalado con el n.º 541 del Mercado de Santa Catalina, destinado a la venta de volatería, solicitado por su esposa, doña Tomasa Busquets Folqué.

— Anuncio del propio Ayuntamiento, manifestando que don Francisco Vinyals Doménech solicita un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a nombre del mismo.

DÍA 29. — Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se armoniza el contenido de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933 con el Fuero de los Españoles.

DÍA 30. — Ley de la Jefatura del Estado, por la que el Jefe del Estado podrá someter a referéndum aquellas leyes que su trascendencia lo aconseje o el interés público lo demande.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito I, llamando a diferentes mozos del reemplazo de 1946, a los cuales se les instruye expediente de prófugo, por ignorarse su actual paradero.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, se ha interpuesto recurso contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en expediente sobre arbitrio de plusvalía a nombre de don José Planas.

DÍA 31. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 1.º DE NOVIEMBRE. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que, por extravío, han solicitado duplicados de los títulos de propiedad funeraria los hermanos don Francisco y doña Mercedes Oliva Bordes, de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Mateo Oliva Pons, y don Roberto Faig Fabrè, de otro columbario de la misma necrópolis, extendido a la denominación de don Baudilio Faig Gelart.

DÍA 2. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre el concurso para los trabajos de instalación de una red de distribución para riego de los jardines del nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, bajo el tipo de 20,304'86 ptas.

— Edictos de la Sección de Recluta del Distrito IV, llamando a los padres respectivos de los mozos José Luis Fernández García, Pedro Julio Learra Anguiano y Cesáreo Márquez García, a quienes se

instruye expediente de prórroga de primera clase.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que se ha interpuesto recurso, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, por la que dió lugar al recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Poch Verdú contra liquidación de arbitrio de plusvalía, practicadas por dicha Corporación municipal con referencia a una finca de la vía Augusta, número 23, y otra.

— Circular del Gobierno Civil ordenando a los Alcaldes en cuyos términos municipales existan fincas y terrenos que hayan sido declarados legalmente vedados de caza, con anterioridad al mes de diciembre de 1942, remitan, con toda urgencia, relación nominal y detallada de todos los vedados que obren en cada uno de ellos.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Edictos de la Sección de Recluta del Distrito VII, llamando a los padres respectivos de los mozos José Pie Martí, Julián Rubio Alací, José Eugenio Núñez Carmona, Juan Carbonell Valls, José Viladegut Montoy, Agustín Reyes Marín, Enrique Ferrer Riera, José Planagumá Tió, Andrés Gómez Moix, Antonio Chacón Durán, José Cormenero Lozano, José Vera Eugenio, Tomás Vidal Capdevila y Juan Folch Burguet, a quienes se instruye expediente de prórroga de primera clase.